

171629
R. Dir. 540/3.890
AA/sn

Ref.: LUMARY S.A. SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO CHEQUES DIFERIDOS
PENDIENTES DE PAGO. AUTORIZAR.

Montevideo, 28 de agosto de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma LUMARY S.A

RESULTANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 168/17, se resuelve financiar a la citada firma la deuda en pesos y dólares que mantiene con ANP en seis cheques diferidos mensuales iguales y consecutivos en ambas monedas.

CONSIDERANDO:

- I) Que en dicha nota, LUMARY S.A. solicita correr el vencimiento de 4 cheques diferidos, correspondientes a la financiación en curso otorgada por la Resolución antes mencionada para los meses de noviembre y diciembre.
- II) Que el Departamento Financiero Contable eleva el detalle de los cheques a vencer, informando que a la fecha la firma no tiene deuda con esta ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.890, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a la firma LUMARY S.A. la extensión del plazo de los cuatro (4) cheques diferidos pendientes de pago que se detallan a continuación para los meses de noviembre (con vencimientos en agosto) y diciembre (con vencimiento en setiembre), a los que corresponde adicionar los intereses de financiación resultantes de la extensión de plazo que se concede:

Cheque 245036 \$ 739.164 Vto 22/08/2017
Cheque 533031 USD 57.458 Vto 22/08/2017
Cheque 245037 \$ 739.164 Vto 22/09/2017
Cheque 533032 USD 57.458 Vto 22/09/2017

2. Establecer que el atraso de las facturas de los nuevos servicios y los subsiguientes que se generen, dará lugar el corte del servicio.
3. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas – Departamento Financiero Contable – a realizar el cálculo correspondiente y además tener presente el control y efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelve 2.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.